

Núm. 191

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 7 de agosto de 2014

Sec. IV. Pág. 38588

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28690 CUENCA

Edicto

Doña Raquel López Fando de Miguel, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Cuenca, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000411/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 17 de julio de 2014, auto de declaración de concurso de la mercantil Desarrollo y Publicidad de Castilla La Mancha, S.A., con CIF: A16175283, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cuenca, Polígono Industrial "La Cerrajera", número 77-78.
- 2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor.
- 3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, el período para comunicarlos será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. Jesús Fernández Fernández.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle Carretería, n.º 1, 1.º, CP 16002 de Cuenca.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: administrador.concursal@gmail.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a o asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 17 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140041671-1